



---

**RV: CASE.19191/REPORTE AUD. 372 Y 373/RAD. 2019-296/DEMANDANTE. JULIO ESCORCIA CARRANZA Y OTROS/DEMANDADO. INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA Y OTROS**

---

**Desde** Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

**Fecha** Vie 27/09/2024 18:06

**Para** Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

**CC** Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Mayra Alejandra Díaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

DESARROLLO DE AUDIENCIA ARTS 372 Y 373 5 DE SEPTIEMBRE.pdf; RE: AUDIENCIA 5 DE SEPTIEMBRE 9:00 A.M. INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE GERONA;

Buenas tardes estimados.

Por el presente doy alcance al correo que antecede con el fin de reportar el desarrollo de las audiencias previstas en los artículo 372 y 373 del CGP, señalando que la audiencia de instrucción y juzgamiento fue suspendida para ser retomada el día 3 de diciembre de 2024 desde las 9:00 a.m. con el fin de practicar la última prueba pendiente que consiste en la contradicción del dictamen aportado Por el Instituto de Religiosas de San José de Gerona.

A la mencionada audiencia compareció como RL del Instituto de religiosas la Dra. Zoraya Lastra. El suscrito acudió como apoderado sustituto de la mencionada institución.

La audiencia concentrada se llevó a cabo conforme a lo estipulado en los artículos 372 y 373 del CGP aclarando que no se surtió la etapa del decreto de pruebas debido a que estas fueron decretadas en el auto que convocó a audiencia. Debido a la extensión de la audiencia, la misma se detalla en el documento anexo.

Frente a la práctica de pruebas del artículo 373, se practicaron los siguientes testimonios:

- Testimonio del Dr. Cabana, ortopedista que practicó la cirugía.
- Testimonio del Dr. Huertas, Intensivista que trató a la paciente en UCI de Nuestra Señora de los Remedios.
- Testimonio del Dr. Vladimir, Internista que trató a la paciente en UCI de Nuestra Señora de los Remedios y la dio de alta.

Respecto a los demás testimonios decretados se debe manifestar que no fue posible contactar con los mismos ya sea porque no trabajaban más en la institución o porque no contaban con los datos de contacto en esta. Esta situación se explicó al juez, quien posteriormente pregunta al apoderado de Clínica Orthopedic si pudo contactar a los testigos restantes al tratarse de una prueba conjunta, ante lo cual responde negativamente y desiste de los mismos al considerar que los especialistas rindieron su testimonio de forma muy detallada.

En este punto considero que la información brindada durante la práctica de testimonios fue suficiente para esclarecer la atención brindada y los procedimientos médicos que se podían brindar, por lo cual la no comparecencia de los testigos restantes no afecta la defensa de la institución.

Consideraciones frente a los interrogatorios de parte y los testimonios practicados: se considera que hasta el momento no es evidente la responsabilidad de la clínica pues se logró establecer que la paciente nunca cuidó su hipertensión; que la clínica cumplió con todos los protocolos y la lex artis; que el ACV fue agudo y para el momento en que el mismo se atendió no podía realizarse trombolectomía ni trombólisis; el ACV fue producto de una arritmia la cual no siempre se puede detectar y la misma puede causarse por razones diferentes a la tensión arterial alta como lo es el estrés en la cirugía o incluso el mismo dolor de la rodilla si se le dio un mal manejo; pese a la existencia de tensión arterial alta es posible realizar la cirugía; es el anesthesiólogo quien decide si realizar la cirugía después de verificar la presión arterial de la paciente.

No obstante lo anterior, no se sugiere variar la calificación de la contingencia toda vez que aún se encuentra pendiente la contradicción del dictamen de CENDES según el cual la atención fue la correcta. Esta contradicción resulta relevante ya que la perito que elaboró el dictamen es anesthesióloga, situación que puede aprovecharse en audiencia para que dé una explicación más detallada de la viabilidad de la cirugía pese a la tensión arterial alta.

Por otra parte, informo que remití directamente correo al CENDES para que se programe la agenda de la perito y se garantice su comparecencia a audiencia conforme se constata en correo anexo.

Solicito comedidamente al CAD cargar el presente reporte con el documento anexo.

Solicito comedidamente al área de dependencia su colaboración con la obtención del acta.

**Tiempo invertido en la diligencia:** 17 horas y 5 minutos.

**-Tiempo de preparación:** 8 horas.

**-Duración de la diligencia:** 9 de septiembre, 6 horas 30 minutos aproximadamente (9:55 a.m.-1:11 p.m.; 2:22 p.m.-5:58 p.m.)

10 de septiembre, 2 horas y 35 minutos aproximadamente (9:04

a.m.-11:41 a.m.)

Atentamente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Daniel Lozano Villota**  
*Abogado Senior I*

---

Email: [dlozano@gha.com.co](mailto:dlozano@gha.com.co) | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

---

**De:** Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

**Enviado:** lunes, 9 de septiembre de 2024 19:00

**Para:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

**Cc:** Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

**Asunto:** RV: CASE.19191/REPORTE AUD. 372 Y 373/RAD. 2019-296/DEMANDANTE. JULIO ESCORCIA CARRANZA Y OTROS/DEMANDADO. INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA Y OTROS

Buenas tardes estimados.

Por el presente reporto que hoy se dio continuidad a la audiencia del proceso de la referencia, culminando la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP y dando inicio a la audiencia del artículo 373.

Durante la práctica de pruebas solo fue posible practicar el testimonio del Dr. Cabana, por lo cual la diligencia continuará el día de mañana a las 9:00 a.m.

Atentamente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Daniel Lozano Villota**  
*Abogado Senior I*

Email: [dlozano@gha.com.co](mailto:dlozano@gha.com.co) | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

**De:** Daniel Lozano Villota

**Enviado:** jueves, 5 de septiembre de 2024 11:41

**Para:** Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; CAD GHA <[cad@gha.com.co](mailto:cad@gha.com.co)>

**Cc:** Ana María Barón Mendoza <[abaron@gha.com.co](mailto:abaron@gha.com.co)>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <[dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co)>; Mayra Alejandra Díaz Millán <[mdiaz@gha.com.co](mailto:mdiaz@gha.com.co)>

**Asunto:** CASE.19191/REPORTE AUD. 372 Y 373/RAD. 2019-296/DEMANDANTE. JULIO ESCORCIA CARRANZA Y OTROS/DEMANDADO. INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA Y OTROS

Buenos días estimados.

Por medio del presente reporto que el día de hoy se instaló la audiencia única programada por el Juzgado 1 civil del Circuito de Cali dentro del proceso de la referencia a la cual el suscrito acudió como apoderado del Instituto de Religiosas de Gerona, y la Dra. Soraya Lastra acudió como RL de dicho instituto.

Tras haber verificado la comparecencia de las partes, el juez pone en conocimiento una solicitud de aplazamiento radicada 30 minutos antes de la audiencia por la clínica Orthopedic teniendo en cuenta

que su RL no podía asistir por tener programada una cirugía.

Tras haber decidido la solicitud de forma negativa, la parte interesada interpone recurso de reposición, el cual es coadyuvado por todas las partes pues el RL también fue el médico que practicó la cirugía a la víctima siendo fundamental su interrogatorio.

El juzgado revoca su decisión y **reprograma la diligencia para el día lunes 9 de septiembre a las 9:00 a.m.**

Solicito amablemente al CAD cargar el presente reporte.

Atentamente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Daniel Lozano Villota**  
*Abogado Junior*

Email: [dlozano@gha.com.co](mailto:dlozano@gha.com.co) | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.